SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 4146.010.32.1.1471.2024

En cumplimiento de lo exigido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal b) y los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que la complementan o desarrollan, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través de los siguientes canales de comunicación Correo electrónico: contratacionbienesta@cali.gov.co

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente: contratacionbienesta@cali.gov.co

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 4146.010.32.1.1471.2024, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: Prestar los servicios de apoyo logístico y capacitación así como garantizar los elementos y/o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar en el marco del fortalecimiento de las buenas prácticas de los cuidadores de personas mayores con y/o sin discapacidad de la Comuna 14 del Distrito de Santiago de Cali, dentro del proyecto denominado "FORMACIÓN A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" - BP26005021.

El futuro contratista deberá prestar los servicios de apoyo logístico y capacitación informal así como garantizar los elementos y/o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades a realizar en el marco del fortalecimiento de las buenas prácticas de los cuidadores de personas mayores con y/o sin discapacidad de la Comuna 14 del Distrito de Santiago de Cali, requeridos para brindar conocimiento, proporcionar herramientas y alternativas de cuidado a personas encargadas de atender este tipo de labores contribuyendo con el bienestar de este grupo poblacional.

Lo anterior garantizando que las actividades a realizar, descritas en el presente estudio y en el Anexo técnico No. 1, sean desarrolladas de forma integral, en las cantidades, tiempos y características definidas por la entidad y en unas condiciones óptimas de servicio y calidad, donde siempre se dé cumplimiento a los requerimientos en materia de alimentación, insumos, personal, equipos y demás que sean necesarios para su desarrollo, conforme con la programación de los diferentes espacios y actividades a realizar con las personas mayores de la comuna 14 del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto "FORMACIÓN A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI" - BP26005021.

La descripción técnica detallada que desarrolla el objeto contractual antes anotado, se especifica en el Anexo No. 1 “Anexo Técnico” que hace parte integral del presente documento.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141626	80000000	8014000	80141600	Servicio de gestión de programas promocionales
80141607	80000000	8014000	80141600	Gestión de eventos
82101500	82000000	82100000	82101500	Publicidad impresa
86101700	86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86132000	86000000	86130000	86111602	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
90101600	90000000	90100000	90101600	Servicios de banquetes y catering
93141514	93000000	93140000	93141500	Desarrollo y servicios sociales
42181500	42000000	42180000	42181500	Evaluación diagnóstica y productos de examen de uso general

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, aplicará la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Así como en lo dispuesto mediante Decreto No. 4112.010.20.0011 del 3 de enero de 2024, en el cual se fijan las cuantías para contratar en la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal año 2024, Selección Abreviada de Menor Cuantía *"Cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango: Desde $130.000.001.00 Hasta: $1.300.000.000.00"*

El procedimiento aplicable es el determinado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen. En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en el Pliego de condiciones

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del Acto Administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE. ($182.280.000)** incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución y liquidación del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número: 3500219395
Fecha de Expedición: 27 de junio de 2024
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024
Valor: $182.280.000
Compromiso que respalda:
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040001/BP260050212010101
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040001/BP260050212010102
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040001/BP260050212010103
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040001/BP260050212010104
4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/52020040001/BP260050212010105

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Tabla 16. Acuerdos Comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	No	Si	No
	México	No	No	No	No
	Perú	SI	No	Si	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	Si	No
Corea		No	No	No	No
Israel		Si	No	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	Si	Si	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	Si	No
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Del anterior análisis se concluye que el proceso de contratación que se pretende adelantar ESTÁ COBIJADO por los acuerdos comerciales celebrados con Guatemala y la CAN (Comunidad Andina de Naciones), sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en Normativa vigente aplicable, la presente convocatoria si podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección se encuentra dentro del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4146.010.31.1.501-2024, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este documento se entiende firmado y fechado una vez se aprueben electrónicamente a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública - SECOP II

MARIA ISABEL BARÓN CAVIEDES
Secretaría de Bienestar Social

Proyectó: Leidy Carolina Jacome Diaz - Contratista.
Revisó: Flavio Carabali Erazo - Subsecretario de Poblaciones y Etnias.
Revisó: Maria Teresa Rodriguez Zuñiga - Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.